

## COMENTARIOS A LA PONENCIA DE CELINA ROMANY

Laura Guzmán\*

La propuesta que hacía Roberto Cuellar está incluida en un Proyecto que está pendiente y que ya se venía planteando, incluso a nivel de CLADEM. Se trata, justamente de poder desarrollar algunos casos típicos y poderlos llevar hasta los órganos Internacionales y Regionales.

El hecho de no ser abogada da algunas ventajas, como tener una perspectiva un poco más realista, si se quiere, sobre el papel y los alcances de la legislación y los mecanismos internacionales en la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, así como tomar conciencia de las grandes limitaciones que tiene no sólo la legislación sino también los sistemas de administración de justicia a nivel interno y a nivel internacional. Pero abogadas o no, hay que trabajar dentro del Sistema.

Esta experiencia me ha aportado una comprensión particular de que lo jurídico es una construcción socio-cultural y que, como tal, es una construcción del patriarcado para el mantenimiento de la organización social y política que le sirve de sustento. Este sistema patriarcal está montado sobre unas relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Cuando las mujeres entramos al sistema ya estamos

---

\* Costarricense, Doctora en Trabajo Social, Coordinadora del Programa de Estudios de Género de la Universidad de Costa Rica (PRIEG). Consultora de Organismos Internacionales y Nacionales.

en una situación de desigualdad y ese es uno de los nudos más serios que nos toca resolver.

Quiero resaltar la importancia que Celina Romany le otorga a la capacitación en torno al sistema de Naciones Unidas. Creo, al igual que ella, que muchos de los avances que se han logrado en los últimos años en Conferencias Internacionales, y en el Sistema mismo de Naciones Unidas, —no sólo a nivel de conferencias, sino también en el trabajo cotidiano que están haciendo una gran cantidad de mujeres dentro del Sistema de Naciones Unidas— son el resultado, en parte, de esta capacitación que se ha venido dando a través de mecanismos formales y también a través de estrategias informales en distintos espacios. Esta capacitación se ha dado no sólo a abogadas y abogados que trabajan en protección y en educación en Derechos Humanos, sino también a muchas otras personas que participan en esas mismas tareas. Creo que es importante recuperar esto porque a veces tendemos a fijarnos más en lo negativo, en los obstáculos que enfrentamos, en algunos de los retrocesos que tenemos, pero no en los avances y en cómo es que hemos logrado construir esos avances.

En relación a la capacitación, creo que es importante recuperar algunos de estos espacios que han sido particularmente útiles. Algunos tienen una estructura más formal como es el caso de cursos especializados, de talleres, etc., pero también la experiencia de los procesos preparatorios a la Conferencia de Viena, Post-Viena, y también el proceso preparatorio a Beijing y Post-Beijing, nos han demostrado que esta capacitación se va construyendo en el camino a partir de reuniones de trabajo, de coloquios, de intercambios que se tengan con mujeres que están viviendo cotidianamente violaciones a sus derechos humanos.

Quiero rescatar un elemento que es tal vez el aspecto más importante de la metodología que propone Celina Romany y es el análisis que incorpora la crítica feminista. En la medida en que vayamos incorporando el aporte que hace la crítica feminista, nos va a ser mucho más fácil poder comprender las fortalezas que tiene el sistema, los vacíos,

los obstáculos y problemas que debemos superar. Todo esto sin olvidarnos del andamiaje del sistema sobre el cual están construidas estas concepciones androcéntricas que permean toda la legislación sustantiva y sus mecanismos, así como también como es que operan esas estructuras que contribuyen a fortalecer prácticas discriminatorias que están marginando a las mujeres del acceso a los Derechos Humanos Universales.

Es necesario, en este contexto, empezar a construir un andamiaje conceptual, epistemológico y metodológico que efectivamente permita sentar las bases para una interpretación más amplia de los Derechos Humanos que incorporen las experiencias de las mujeres. Por eso me parece fundamental que quienes se dedican a la práctica jurídica, incorporen también los aportes de otras disciplinas que pueden hacer un aporte significativo a la construcción de este, llamémosle marco de referencia, marco metodológico, que nos permita seguir avanzando en este difícil proceso donde encontramos muchas piedras en el camino, pero que nos ha permitido también comprobar que las utopías son posibles.

Para poder potenciar la producción de esta jurisprudencia, hay que poner en operación una estrategia compleja que involucre a diversos sectores. Muchas veces se piensa que en la producción de jurisprudencia participan nada más que abogadas y abogados litigantes y quienes imparten justicia a nivel de los Tribunales, sean nacionales o internacionales, pero creo que en el campo de la protección de los Derechos Humanos, entran en juego muchas otras fuerzas que no siempre son especialistas en Derecho, que deben ser formadas y capacitadas para que puedan poner en operación el sistema. Es necesario también capacitar a otro personal involucrado en la administración de la justicia, a las ONGs de derechos Humanos nacionales e internacionales y a las organizaciones de mujeres, en el uso de los mecanismos. No es sólo un problema de manejo de la legislación sino de cómo aprovechar esos mecanismos, cuáles son los más idóneos para cada caso, dónde conviene gastar energías

y dónde no conviene, así como también a las Redes nacionales y regionales.

Quiero recoger una preocupación, tanto mía como de otras mujeres que hemos venido trabajando en este campo. Es la preocupación que surge de los cambios en la legislación y Celina Romany destaca la necesidad de ir reformando la legislación, para ir la adecuando, así como de ir desarrollando legislación nueva. Sin quitarle el mérito que tiene esta práctica, es importante entender que los cambios en la legislación no garantizan un cambio en las prácticas violatorias de los Derechos Humanos de las Mujeres y en ese sentido, quiero traer a colación lo que es el papel de la cultura, que tiene un peso mucho más fuerte que el papel de las mismas leyes. Este papel de la cultura lo podemos ver permeando las leyes y mecanismos internacionales, regionales y nacionales, en lo que son las concepciones de la responsabilidad del Estado, no sólo a nivel formal de la legislación y los mecanismos, sino también en las interpretaciones que hacen los mismos Estados a la hora de las horas, en los sistemas de protección, en la administración de justicia, en cómo las personas van construyendo el concepto de la violación a los Derechos Humanos y en el ejercicio de los derechos y la vivencia de las violaciones. Muchas veces nos olvidamos de estos tres elementos que tocan justamente a las mujeres que están sufriendo las violaciones a los Derechos Humanos y que están entendiendo los Derechos Humanos de formas muy diversas y particulares; si bien esta es una tarea difícil creo que es fundamental.

Para ir concluyendo, quería destacar dos puntos más. Uno es sobre la importancia, señalada por Celina Romany, de conocer los procedimientos de denuncias individuales o de información. Este es un tema que en otros foros hemos discutido, pero con el que tenemos bastantes dificultades. En parte se debe a que ha habido poca producción escrita que ordene toda esta información y creo que en ese sentido, uno de los aportes que tiene la ponencia de Celina Romany es que, justamente, de manera muy sinóptica pero clara y puntual, nos presenta todos estos procedimientos.

Es importante que los ubiquemos dentro del proceso de cada uno de los instrumentos y de no limitarnos, nada más, a lo que es la aplicación de la CEDAW, de la Convención de la Mujer. Hay que recordar que la CEDAW, si bien es un instrumento importante, para la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, la realidad de las cosas es que es el instrumento más débil de todo el Sistema de Naciones Unidas.

En ese sentido, quiero recordar algunas de las recomendaciones que realizaron tanto Ronda Copelon como Sonia Picado en la primera reunión de trabajo que se realizó como reunión preparatoria a la Conferencia Regional de Derechos Humanos, denominada La Nuestra, en el año, 92. Ellas señalaban la necesidad y la conveniencia de que empezáramos a familiarizarnos con todos los instrumentos de Naciones Unidas, así como del Sistema Regional e hicieramos una evaluación crítica de cada uno para ver en qué áreas nos permitían poder ir introduciendo los diversos casos típicos. Ya en aquel momento se hablaba de la necesidad de empezar a trabajar sobre la base de casos típicos. Recuerdo que Sonia Picado señaló la conveniencia también de hacer un uso selectivo de las opiniones consultivas ante los diversos órganos. Señalaba en qué áreas convenía solicitar opiniones consultivas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en cuáles áreas, por ejemplo, a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

También es importante, sobre todo a nivel de ONGs y Organizaciones de Mujeres que trabajan en el ámbito de la protección, entender cuál es el costo que tiene el proceso. Me refiero al costo, no sólo en términos financieros, sino en términos de energía que hay que invertir, por parte de la Organización y también por parte de las mujeres que están involucradas en los casos. Estos procesos son muy costosos en esos dos niveles y por lo tanto es necesario trabajar más las alianzas estratégicas con organizaciones como Amnistía Internacional, América's Watch y otras, que tienen una gran experiencia en este campo y la infraestructura para poder llevar a feliz término algunos de estos casos. Como parte de

estas alianzas estratégicas, conviene incorporar también el trabajo con los medios de comunicación. Hay una experiencia valiosa, importante, a nivel de muchas ONGs de Derechos Humanos, que las organizaciones de mujeres que trabajan en protección de Derechos Humanos deberían recuperar. Estos elementos, que no están contenidos en la ponencia de Celina Romany, de alguna manera vendrían a reforzar la metodología que ella propone, los cuatro pasos, incorporando esos otros elementos que salen de la práctica de mujeres que no somos abogadas.